



Cursos de inglés organizados por la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura y ayudas económicas para realizarlos.

Abierto el plazo para solicitar plaza en los cursos de inglés organizados por la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de Castilla-La Mancha

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día **10 de mayo y hasta el 24 de mayo.**

Cursos regionales de idiomas. 800 plazas.

Dirigidas al alumnado de **1º, 2º y 3º de Educación Secundaria**, se realizarán en las residencias universitarias de Castilla-La Mancha, tendrán una duración de dos semanas y el objetivo fundamental es conseguir que el alumnado, al tiempo que disfruta de un programa lleno de actividades y talleres interesantes y divertidos. Todo el profesorado y los monitores y monitoras seleccionados son nativos de habla inglesa.

Cursos con chicos y chicas de habla inglesa. 160 plazas.

Para el alumnado de **4º de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio** ofrecen la oportunidad de aprender inglés conviviendo durante dos semanas con profesorado nativo, y también con chicos y chicas de su misma edad procedentes de Reino Unido, Irlanda, Canadá, Estados Unidos, Australia, etc. y con los que realizarán un programa de actividades adaptado a sus edades e intereses.

Los cursos se realizan pequeñas villas turísticas o complejos hoteleros separados de los núcleos urbanos.

El objetivo es mejorar el idioma hablado exponiendo al alumnado a diferentes acentos y expresiones coloquiales de los países de procedencia de los participantes de habla inglesa.

¿Existe algún tipo de ayudas económicas?

La convocatoria contempla ayudas del 100 por cien para el alumnado cuya familia esté en situación de desempleo. Para el resto del alumnado se establecen ayudas económicas en función de la renta familiar que pueden alcanzar hasta el 75 por ciento del precio total del curso, en la convocatoria del año pasado más del 80 por ciento del alumnado disfrutó de ayuda económica.

¿Cómo puedo solicitar una plaza en los cursos de inglés?

Deberás completar tu solicitud en el formulario electrónico ubicado en el [Portal de Educación de Castilla-La Mancha](#), si no dispones de conexión a Internet puedes realizar tu solicitud llamando de modo gratuito al Teléfono Único de Información 012.

Es muy importante que antes de empezar a realizar tu solicitud tengas a mano la Declaración de la Renta del año 2009, tu Número de Identificación Escolar (si no lo sabes te lo facilitarán en tu centro educativo) y el DNI de los miembros de tu familia.

Recuerda que para que tu solicitud tenga validez, una vez que hayas completado el formulario electrónico, deberás imprimirla, firmarla manualmente y entregarla en tu Delegación Provincial de Educación, Ciencia y Cultura (salvo que tengas firma electrónica certificada en cuyo caso la solicitud se entrega de manera automática).

¿Qué documentación tengo que aportar?



Castilla-La Mancha

Ninguna, si nos das tu autorización la Consejería de Educación y Ciencia comprobará la veracidad de los datos consignados en tu solicitud mediante el cruce de datos entre administraciones.

Si por el contrario prefieres entregar tú mismo/a la documentación, deberás aportar:

1. Certificado resumen de la declaración anual del impuesto sobre la renta 2009 de las personas físicas o certificado de imputaciones de los miembros computables de su familia expedido por la Agencia Tributaria.
2. Certificado de empadronamiento en Castilla-La Mancha.
3. Fotocopia compulsada del Libro de Familia.
4. Copia compulsada del título actualizado de familia numerosa, en su caso.
5. Certificado de estar acogido al Plan Regional de Integración Social, en su caso.
6. En caso de solicitar la ayuda para familias en las que todos sus miembros se encuentran en desempleo: Certificación o justificante del SEPECAM que acredite dicha situación.
7. Declaración responsable de que se encuentra al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones.

¿Existen ayudas para realizar estos cursos?

La convocatoria contempla ayudas del 100 por cien para el alumnado cuya familia esté en situación de desempleo. Para el resto del alumnado se establecen ayudas económicas en función de la renta familiar que pueden alcanzar hasta el 75 por ciento del precio total del curso, en la convocatoria del año pasado más del 80 por ciento del alumnado disfrutó de ayuda económica.

Normativa de referencia.

Orden 03/05/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas económicas para realizar actividades de formación dirigidas a mejorar la competencia del alumnado en el uso de lenguas extranjeras en 2011. (DOCM 09/05/2011)

¿Tienes alguna duda?

Puedes contactar directamente con el Servicio de Programas Educativos mediante el correo electrónico cursosidiomas@jccm.es